



CIRCULAR

Despacho del Gobernador

MIRAR

1.SOBRE LA RETENCION.

- ART 127 Y 128 CODIGO LABORAL CONCEPTOS DE SALARIO.
- ESTATUTO TRIBUTARIO ART 383 AL 385.
- CODIGO INTERNO 079 Y 134 DE MANUAL DE RETENCION SOBRE INGRESOS LABORALES Y RENTAS EXENTAS.

ALLI SE CONTEMPLA EL GRAVAMEN SOBRE LAS PRIMAS DE VACACIONES Y DE NAVIDAD.

2.EL CASO DE LOS DOCENTES DE LA 14 EN ADELANTE.

ELLOS PUEDEN QUEDAR GRAVADOS PORQUE SUS INGRESOS SUPERAN LA CIFRA DE \$2.095.130 COMO BASE DEL 75% QUE SE GRAVA YA QUE EL 25% DE LOS INGRESOS SON EXENTOS.

ES DE NOTAR QUE:

LA RETENCION SOBRE LA PRIMA DE NAVIDAD ES UN PROCESO INDEPENDIENTE UNICAMENTE SE APLICA SOBRE EL VALOR DE LA PRIMA.

EN EL CASO DE LA PRIMA DE VACACIONES ESTA HACE PARTE DEL SALARIO ES DECIR LA BASE TOTAL ES EL SUELDO MAS LA PRIMA DE VACACIONES Y ESTAS ARROJAN LA BASE DE RETENCION.

Oficina de Novedades		Administrativo y Financiero
SED CHOCO		SED CHOCO
LCCG		JMT
Proyecto		Reviso

Si Queremos al Chocó **Todos**

Ponemos, Cedemos y nos Sacrificamos

Dirección Carrera 1ª N° 20-31
Tel. 0946702042 Fax. 0946702530
email-gobernación@gov.con
Web. gobernacióngov.con
Quibdó - Chocó - Colombia